

Informe Secretarial. Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2012-00257, informando que se encuentra pendiente de que las partes requieran el impulso procesal. Sírvase proveer.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE REQUIERE** al ejecutante BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. para que, solicite el impulso respectivo en cumplimiento a lo ordenado mediante auto fechado cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018), mediante el cual se liquidaron costas y se dispuso mantener el proceso en la secretaria del despacho a disposición de las partes, so pena de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 30 del CPT y S.S.

Notifíquese y Cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 20 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

/HHSS